El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Carmen Bascón Berrios Lucena (Córdoba)

Núm. 2.324/2012

Anuncio de Subasta

Yo, María del Carmen Bascón Berrios, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo se tramita venta extrajudicial, por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil Banca Cívica, S.A., contra don Rafael Zenon Mellado del Pino sobre la siguiente finca hipotecada: urbana. Parcela numero siete: vivienda unifamiliar de tipo B, sita en la Urbanización de Calzadilla del Valle, de Lucena, hoy calle Alcazaba, número 34, manzana B del partido del Ejido del Valle, de la ciudad de Lucena. Consta de planta baja y otra más en altura, rematando la edificación en cubierta. La parcela de terreno sobre la que se ha construido la vivienda unifamiliar tiene una superficie solar de 138,48 m2, ocupando la vivienda la totalidad del mismo. La vivienda tiene una superficie útil de 89,96 m2, y construida de 115,21 m2, y según cédula de Calificación Provisional tiene una superficie útil de 88,22 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Lucena al Tomo 1011 del Archivo, Libro 860 del Ayuntamiento de Lucena, folio 71, finca número 31.598, inscripción 6ª, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción

15^a.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

- Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1-Local-Bajo, 14900-Lucena (Córdoba), el próximo día 15 de mayo de 2012, a las 11'00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento doce mil ciento cuarenta euros (112.140,00 €).
- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo mediante cheque bancario a nombre del Notario.
- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de Lunes a Viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el sólo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.
- La subasta de efectuará en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

En Lucena a 23 de marzo de 2012.- La Notario, María del Carmen Bascón Berrios.